

## REGLAMENTO ALUMNO REGULAR Y BECARIO 2025

### CONSIDERACIONES PREVIAS

- Se mantiene la RENOVACION AUTOMATICA los beneficios PARCIALES CON TOPE (comprendido a todos los beneficios menores o iguales al 50% de descuento) de **“TODOS LOS BECADOS con beneficios al 50% del año 2022 O NUEVAS SOLICITUDES que surjan de los diferentes certámenes o programas de Estudios Homologados al 50% “con certificado respaldatorio, sin audición previa con clases de nivelación obligatoria en los supuestos de solicitudes nuevas a determinar por el depto. Académico.**
- LA MATRICULA con BENEFICIO PRE VENTA CONGELADO 2025 implica que el alumno debe tramitar su alta antes del 31 de diciembre de 2025, pagando el valor de MATRICULA PROMOCIONADO a tal efecto COMO VALOR PREVENTA y cumpliendo con el requisito de compromiso de pago A TIEMPO mediante el formulario del siguiente [LINK](#) ( pudiendo seleccionar débito automático o carta compromiso) , una vez el alumno este dado de algo , las cuotas del año 2025 se respetaran conforme el valor PREVENTA que se anuncia en el cuadro arancelario aplicable a las becas parciales . El 01 de enero de 2025 no habrá opción de acceder a estos beneficios, la matricula se expresar como el valor correspondiente a una cuota total de la carrera , curso o taller seleccionado y el valor de la cuota será actualizada a la variable de inflación proyectada del año 2025.
- Nota: Los becados con cuota social temporal y aquellos becados al 100% y 75% tal como lo indica en el protocolo de INSCRIPCIONES en el apartado 3 -----" que pertenecen al grupo de CASOS ESPECIALES NO SE REACTIVAN AUTOMATICAMENTE y deben contactarse con el área de BECAS de la FUNDACION al mail: BECAS@fundacionjulioocca.org.ar para elevar su caso y someterse a validación por el comité" O bien presentarse a las AUDICIONES correspondientes. [LINK](#)
- El objetivo es ampliar la cantidad de becas a 400 BECAS
  - **100 BECAS AL 100% para TEATRO MUSICAL**
  - **50 BECAS AL 50% para TEATRO MUSICAL**
  - **50 BECAS AL 25% para TEATRO MUSICAL**
  - **100 BECAS AL 100% para DANZA**
  - **50 BECAS AL 50% para DANZA**
  - **50 BECAS AL 25% para DANZA**
- Todos los documentos anteriores a este quedan derogados, y reemplazados por el nuevo documento que se publicará en las redes, donde las actividades, compromisos, presentismo y otras obligaciones se adaptarán a la nueva normalidad.

La dirección general de la Fundación Julio Bocca

## **OBLIGACIÓN DE LOS ALUMNOS**

- I. **MATRICULA:** Todos los alumnos regulares o becados, que opten por cursos, carreras o talleres anuales, deberán pagar matrícula + 10 mensualidades que se pagan mes adelantado. El valor de la Matrícula siempre corresponde a 1 cuota pura del programa de estudio seleccionado **SALVO LAS PROMOCIONES PUNTUALES Y TEMPORALES EXITESTES** y el valor de cuota mensual que debe iniciarse a pagar del 1º al 5to día de marzo 2025, y así sucesivamente durante todos los meses hasta diciembre completando así un plan de pagos de 10 cuotas anuales + matrícula. La mora en la segunda cuota habilita al área administrativa a **APLICAR % POR MORA** y hasta suspender los servicios académicos hasta su regularización.
- II. **TAREAS DE ASISTENCIA:** Todos los alumnos mayores de 18 años que obtengan beca deberán, además de los horarios de sus clases, disponer de horas en la semana para realizar asistencias en tareas generales para la Fundación. Dichas tareas son parte del proceso académico de comprender y conocer todo el movimiento de una escuela de excelencia y todo lo que se desarrolla en torno a ello, que podrán poner en práctica en sus proyectos personales, las tareas serán oportunamente asignadas y coordinadas en el momento pertinente con la coordinación del depto. Alumnos priorizando las capacidades, disponibilidades, habilidades de cada alumno y sus situaciones en particular para coordinar con el trabajo u otros estudios Salvo los programas específicos que no contemplen este requisito expresamente.

§ **DISPONIBILIDAD:** La disponibilidad para tareas de asistencia será de enero a diciembre inclusive. Antes de comenzar el año lectivo el becario deberá reportar a su referente en que áreas, tareas o habilidades destaca o se siente más cómodo para que se lo pueda reubicar en un área donde se sienta cómodo y sea mucho más proactivo.

§ En el caso de las becas totales, 100% 6 (seis) horas semanales en tareas de asistencia.

§ Aquellos que cuenten con 50% de beca nacional o BAL (Becas Latinoamérica BAL), asistirán 4 (cuatro) horas semanales

§ Los beneficiarios de cuotas sociales deben cumplir 4 (cuatro) horas semanales

Nota: Por razones de organización, la asignación, horarios, cantidad de horas y tareas se podrán solicitar para desarrollarse en forma presencial o home Office. Para la Fundación Julio Bocca el periodo 2023 se contempla desde marzo 2023 hasta febrero 2024. Esto supone 49 semanas completas con lo que nos arroja el siguiente total de horas:

**RESUMIENDO: SOLO EXISTEN DOS BLOQUES DE ASISTENCIA.**

**Ref.//6 HORAS SEMANALES TOTAL**

**Ref.// 4 HORAS SEMANALES TOTAL**

**Los asistentes podrán optar por distribuir sus horas de asistencia según los bloques de tareas que la Fundación les proponga**

**Para la asistencia PRESENCIAL No se va a requerir hacer las 6 o las 4 horas por semana, se podrá ofrecer hacer 3,4,5 o 6 horas todos los días durante los meses que mejor le convengan u otras formas a definir, hasta agotar el total de horas comprometido. La asistencia HOME OFFICE no tiene reducción horaria alguna es la que indica el reglamento.**

*“Hemos atendido el pedido de los BECADOS al respecto de las horas de asistencia, y hemos respondido con una merma de exigencia, pero esta merma sugiere un compromiso efectivo, concreto y proactivo que de no advertirse a la hora de ser convocados nos dará la autoridad de remover el beneficio de la beca, actualizar el valor de la cuota al total con un carácter retroactivo sin protesta por el becario.”*

§ REEMPLAZOS: Será responsabilidad del becario cumplir los horarios y las tareas asignadas o, previo aviso a la coordinación podrá asignar como reemplazo a otro becario (la confirmación del reemplazo deberá ser efectuada por el becario titular. El incumplimiento o ausencias a estos horarios de asistencia pautados entre el becario y su reemplazo serán considerados una falta o inasistencia regular de clase y puede perjudicar la beca). El desempeño en dichas tareas será permanentemente evaluado.

§ REUNIONES: El departamento de becas bajo la petición expresa de alguna de las direcciones siempre, llamará a reunión de becarios mínimo, tres veces al año con asistencia obligatoria (adecuando el formato de la reunión al factor de PRESENCIALIDAD O VIRTUALIDAD que predomine). Del mismo modo pueden ser convocados a otras reuniones extraordinarias durante el año según la orden del día.

§ COMPROMISO. Todo becario que desee participar de convocatorias a tomar clases en otros estudios, audiciones, casting, bien de certámenes o concursos en los que la Fundación sea o no organizadora ni participe, deberá informarlo anticipadamente y solicitar la autorización correspondiente.

La Fundación evaluará si es oportuno y prudente para su desarrollo profesional y que no vaya en detrimento de las obligaciones como becario comprometiendo el resultado del alumno a futuro. Ya que la sobre exigencia de las clases en paralelo en otros institutos pueden dañar el resultado académico del alumno y su beca deberá ser

desestimada ya que está ocupando dos sitios de beneficios no permitiendo que otros puedan acceder al menos a uno de ellos. Es una cuestión de ética.

En caso de ser autorizado deberá mencionar a la Fundación en la difusión del evento. Y en caso de participar, sin previa notificación fehaciente a la Fundación, gane o no el evento, la Fundación puede cancelar su beca desde el mismo momento que el alumno se haya inscripto en el certamen de referencia. Y el alumno becario se abstendrá de solicitar una revisión de este dictamen.

***Este compromiso no aplica a los alumnos regulares ni menores de edad.***

***NOTA SI POSTEAN acciones, challenge, videos, coreos, u otros contenidos, siendo becados de la Escuela de la Fundación, en otros estudios , certámenes u ocasiones deben postear OBLIGATORIAMENTE @fundacionjuliobocca por respeto a la institución que les da la oportunidad de la BECA. La no visualización de este requisito , supone una FALTA GRAVE COMO BENEFICIARIO DE UNA BECA EN NUESTRA INSTITUCION***

§ COMUNICACIONES. Toda citación, información o aviso será enviada al mail que el alumno consignó al momento de inscribirse. Es obligación del alumno chequear esa casilla de correo con regularidad y responder en tiempo y forma. La falta de comunicación con la institución se considerará una falta grave y pondrá en peligro la beca otorgada, en los casos de las comunicaciones a los alumnos regulares están obligados a responder al menos con un recibido, porque toda información que se emite desde el área ALUMNOS es de importancia para su desarrollo académico.

§ DOCUMENTACIÓN PERSONAL. El alumno debe tener consigo en todo momento un documento que acredite su identidad. Aquellos alumnos que formen parte de LA COMPANIA DE TEATRO MUSICAL & DANZAS deberán tener pasaporte, o C.I, DNI vigente y en caso de menor de edad emancipado o bien autorizado por vía de excepción para viajar debe tener la documentación que acredite su estatus.

§ ATENCION AL PUBLICO: ***Solo aplicable para BECADOS***, Deberán estar siempre atentos a la información PUBLICADA EN LA WEB Y LAS REDES brindada al público, tanto en forma presencial como telefónica. A tal fin deberá contar con información actualizada o solicitarla a Dirección. Se espera que el becario muestre una actitud proactiva en todo momento dentro y fuera de la institución.

§ PRESENTACION PERSONAL: ***Solo aplicable para BECADOS*** Los becarios deberán estar siempre con una remera negra o similar - Deberán tener sus credenciales identificadoras a la vista en cuanto a la presencia en persona, en cuanto a las respuestas de mails, teléfono o WhatsApp institucionales deben siempre identificarse

§ CUIDADO DE LAS INSTALACIONES: Todos los alumnos deberán cuidar las instalaciones y el material de trabajo que la institución pone a su disposición con el mayor cuidado posible.

§ USO DE CELULARES: Está terminantemente prohibido el uso de celulares en las clases y durante las tareas de asistencia. Será motivo de sanción y hasta cancelación de la beca, temporal o definitiva.

III. **HORARIO DE CURSADA:** El turno de cursada será asignado por la institución.

IV. **PRESENTISMO:** Podrán tener hasta 2 (dos) faltas anuales por materia anual y hasta 1 (una) en cada módulo cuatrimestral. En caso de enfermedad prolongada, y tras la aprobación por parte de Dirección, se podrán justificar hasta 10 (diez) días corridos. La falta o llegada tarde a la asistencia se cuenta como falta a clase. Y los BECADOS que no mantengan ese nivel no podrán pedir nuevamente beca al próximo año.

V. **COBERTURA MEDICA:** Los alumnos deberían contar con un servicio médico (obra social o medicina prepaga) con cobertura en la ciudad de Buenos Aires, vigente de enero a diciembre del año en curso. En su defecto serán derivados a hospitales municipales sin excepción.

VI. **CALIFICACIONES:** Deberán tener letra de concepto A en todas las áreas y un promedio de notas de resultados sobre 8 (ocho), no pudiendo tener ninguna materia con nota por debajo de 7 (siete) para pasar de curso o año los alumnos todos, pero los BECADOS que no mantengan ese nivel no podrán pedir nuevamente beca al próximo año.

VII. Redes sociales es obligatorio que los alumnos BECADOS posteen y compartan cada semana algún contenido de su experiencia en la fundación en sus redes personales para dar a conocer el trabajo social, académico y artístico que la Institución realiza. ¡Solo con el apoyo en las redes podremos conseguir mejores recursos para conseguir dar más becas y beneficios a todos!

Por favor etiquetar:

@fundacionjuliobocca  
#fundacionjuliobocca  
#fundacionvisible

**OTRAS: Solo aplicable para BECADOS** Deberán estar disponibles y dispuestos para asistir o participar en actividades extra programáticas y extracurriculares de la Fundación (Eventos, clases especiales, Concursos, Audiciones, Muestras. Etc.)

Particulares.

- ✓ El departamento de becas hará una evaluación permanente del becario pudiendo ejecutar la cancelación de la beca en cualquier momento por los motivos que considere pertinentes, soportados o recogidos en este documento.
- ✓

- ✓ Por incumplimiento de las cláusulas del Reglamento General y/o Reglamento del Becario, total o parcial, indisciplina manifiesta o muestras de deshonestidad, falta de desarrollo o avances en el proceso creativo, si se descubriera durante el transcurso de la Beca que el beneficiario posee otra Beca similar en otro instituto sin compartir con nuestra institución su proceso paralelo que puede arriesgar su desempeño físico o anímico en nuestro marco educativo, o que los datos declarados en la ficha de solicitud no son verídicos o vigentes, o por motivos de fuerza mayor o bien por comportamiento agresivo, indecoroso, o que ponga en peligro la integridad del grupo o de cualquier integrante individual de la comunidad Fundación Julio Bocca.
- ✓ Las medias beca o cuartos de beca serán canceladas en caso de presentar el becario mora en el pago del porcentaje correspondiente no alcanzado por el beneficio.
- ✓ La renuncia o cancelación de cualquiera de nuestras becas implica automáticamente la cancelación de cualquier otra beca otorgada por la Fundación a futuro y la imposibilidad de ser elegible para nuevas becas dentro del marco completo de becas de la Fundación Julio Bocca, por un período no menor a diez años. Quedan exceptuados quienes decidan liberar o devolver la beca por encontrarse en condiciones de abonar la cuota completa y continuar cursando sin ese beneficio.
- ✓ Audiciones a becas FUNDACION JULIO BOCCA. Toda AUDICION A BECAS O CONCURSOS está diseñado para alumnos nuevos o ex alumnos de más de 2 años de desvinculación voluntaria de la institución. Los becados PARCIALES no pueden participar de AUDICIONES POSTERIORES para conseguir mejor porcentual que el otorgado oportunamente, en cuyo caso se anulan ambas becas
- ✓ En caso de necesitar renovar su condición de becario 75% y 100 % deberá hacerlo en forma directa por mail ante el departamento de becas. [becas@fundacionjuliobocca.org.ar](mailto:becas@fundacionjuliobocca.org.ar) ya que esas becas no son renovables automáticas ni por el supuesto del caso que la pandemia continúe.

En caso de persistir con la intención de AUDICIONAR para UNA BECA, en los supuestos anteriores, se cancelarán los beneficios actuales y futuros inmediatamente.

**HASTA AQUÍ ES EL REGLAMENTO GENERAL  
para ALUMNOS EN GENERAL  
NO IMPRIMIR LAS 6 HOJAS, SOLO  
PRESENTAR LA HOJA NUMERO 7 Al momento  
de formalizar la inscripción.**

**POR FAVOR IMPRIMIR Y FIRMAR ESTA HOJA SOLAMENTE PARA PRESENTAR**

El abajo firmante o todo alumno que complete o haya completado el formulario de inscripción oportunamente, reconoce haber leído y comprendido este documento de 7 páginas firmando este único ejemplar, y se compromete o se ha comprometido a asumir con responsabilidad todas las tareas que le sean asignadas, a representar positivamente a la institución y a colaborar en la difusión del trabajo social y académico que la Fundación Julio Bocca hace por la sociedad y los alumnos e involucrarse en las actividades de la misma.

Comprende y acepta los términos y condiciones aquí expresadas y firma conforme aquí o en los formularios.

Asume que el pago de la Matrícula es obligatorio antes del cierre del año anterior o fechas extendidas oficialmente, y que por ningún motivo son reembolsables ni la matrícula ni las cuotas pagadas.

Cede los derechos de imagen para cualquier promoción, difusión, académica o comercial en favor de la Fundación Julio Bocca e indirectos sponsors y agencias gubernamentales que promuevan subsidios para el mantenimiento del proyecto educativo y social objeto de la institución.

Para que conste.

NOMBRE;

APELLIDO;

EDAD:

DNI:

GENERO:

CURSO INSCRIPTO:

BECA ASIGNADA:

TELEFONO:

-----Firma del alumno mayor de edad.

En caso de Menores de edad, se requieren a continuación todos los datos del padre, madre o tutor en forma adicional, asumiendo la responsabilidad absoluta de este reglamento, exonerando al alumno menor del cumplimiento de ninguna tarea, o similar relacionado con la acción de TRABAJAR ya que los menores no pueden ni deben trabajar bajo ningún régimen o supuesto, pero no se exime de las otras responsabilidades como alumno en sí.

Datos del padre, madre o tutor del alumno:

NOMBRE;

APELLIDO;

EDAD:

DNI:

GENERO:

TELEFONO:

-----Firma del mayor responsable y su relación.